



NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 4 de octubre de 2016, se distribuye a petición de la delegación de Colombia.

La República de Colombia comunica con relación al proyecto de modificación de la Resolución N° 680 del 6 de Marzo de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo "*Por la cual se expide el Reglamento Técnico para algunos gasodomésticos que se fabriquen nacionalmente o importen para ser comercializados en Colombia*", notificado el 5 de abril de 2016 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/199/Add.2, que éste ha sido expedido el 21 de septiembre de 2016, mediante la Resolución N° 1814 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la cual entrara en vigor el 31 de marzo de 2017.

El documento está disponible en el sitio Web:

<http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/index.aspx>

Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Correo electrónico: drico@mincit.gov.co;

puntocontacto@mincit.gov.co

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1690

Sitio Web: <http://www.sical.gov.co/reglamentos-tecnicos>

<http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051>

Y está disponible aquí:
